

# **PLAN DE CONVIVENCIA 2007/2008**



**I.E.S. JARIFA**

## **INDICE**

### **Introducción.**

#### **1.- Nuestro Centro.**

- a) **Características del centro y de su entorno**
- b) **Característica de la Comunidad Educativa**
- c) **Situación de la convivencia en el Centro**
- d) **Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones de conflicto.**
- e) **Relaciones con las familias y otras instituciones del entorno.**
- f) **Experiencia y trabajos previos**

#### **2.- Objetivos del Plan de Convivencia.**

#### **3.- Normas de convivencia generales y particulares del aula.**

- a) **Normas de convivencia generales del Centro**
  - **del alumnado**
  - **del profesorado**
- b) **Normas de convivencia particulares del aula**

#### **4.- La Comisión de Convivencia.**

#### **5. Aula de convivencia del Centro.**

#### **6. Medidas del Centro para prevenir y detectar los posibles conflictos.**

#### **7. Necesidades de formación de la Comunidad Educativa.**

#### **8. Difusión, seguimiento, coordinación y evaluación del Plan de Convivencia.**

#### **8. Prevención y tratamiento sobre cualquier tipo de acoso escolar.**

## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de convivencia del I.E.S. Jarifa está desarrollado en base a la siguiente normativa reguladora:

- Decreto por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Orden 18 de julio de 2007 (BOJA nº 156 de 8 de agosto) por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia.

### 1.- NUESTRO CENTRO

El estudio o análisis del contexto de un centro constituye en el Plan de Convivencia, un elemento previo necesario para conocer la realidad sobre la que hay que potenciar la acción educativa. El conocimiento del entorno socio-económico y cultural, así como la tipología y características de nuestro Instituto, nos permitirá establecer unos principios de identidad diferenciados y adaptados a nuestra situación concreta.

Es necesario por tanto, comenzar este Plan con un **diagnóstico del estado de la convivencia en el centro** que nos muestre nuestra propia realidad diferenciada.

#### a) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.

Cártama es uno de los municipios más importantes de la Comarca del Guadalhorce y sus más de 13000 habitantes se distribuyen a lo ancho de sus 105 kilómetros cuadrados en dos núcleos urbanos principalmente : Cártama pueblo y Cártama Estación, además de nueve núcleos rurales.

**El IES. Jarifa** está situado en Cártama pueblo y comparte la oferta educativa de la etapa de secundaria con el IES Valle del Azahar, situado en Cártama Estación.

A nuestro Instituto acude un alumnado procedente fundamentalmente del pueblo de Cártama, aunque también hay un muy pequeño porcentaje de alumnos/as que vienen del extrarradio rural del pueblo y que necesitan utilizar transporte escolar. Se trata de un Centro pequeño (en cuanto a número de alumnado), pero con unas enormes perspectivas de crecimiento en los próximos años debido a la gran cantidad de construcciones que se están realizando en la zona.

#### **Infraestructura del centro**

El IES. Jarifa ha sido inaugurado oficialmente el 8 de Noviembre de 2002, pero lleva ya impartiendo Educación secundaria prácticamente ocho cursos académicos. En el curso 2000-2001 el primer y parte del segundo trimestre se desarrolló todavía en algunas de las instalaciones del Colegio Público de Los Remedios, en el cual durante dos cursos y medio aproximadamente se compartieron dependencias como Sección Delegada del IES Valle del Azahar.

El instituto cuenta en la actualidad, después de diversas infraestructuras realizadas en el mismo, con 11 aulas ordinarias, 2 aulas para desdoble y diversificación, 1 aula específica de música, 1 aula específica de dibujo, 1 laboratorio de ciencias naturales, 1 aula de apoyo a alumnado con necesidades educativas especiales, 4 aulas específicas de informática, 1 aula-taller de tecnología, 1 pabellón deportivo cubierto, 1 salón de actos, 1 sala de profesores, 1 biblioteca, 9 departamentos, 1 secretaría, 1 conserjería, 1 sala de visitas, 5 despachos distribuidos para AMPA, Equipo directivo y Orientación, 1 pista deportiva, y una cafetería. Además cuenta con unas dependencias habilitadas como casa para conserje, que en la actualidad están adaptadas para almacén, archivo y otras necesidades.

### **Equipamiento y recursos materiales**

El instituto contiene un adecuado equipamiento en lo referente a material escolar, cada aula está dotada con: sillas, mesas y percheros, así como una pizarra, estanterías, mesa y sillón para el profesor, suficiente iluminación y equipada con un sistema de aire acondicionado con bomba de calor.

El taller de tecnología está actualmente en construcción. El aula de música, dispone de un órgano eléctrico, guitarra eléctrica y equipo de sonido e instrumental escolar adecuado.

El aula de plástica posee materiales básicos para desempeñar adecuadamente las programaciones.

El laboratorio está dotado con los instrumentos propios del área.

Las cuatro aulas de informática están dotadas de mobiliario conveniente y estamos a la espera de que sean equipadas con los ordenadores previstos en el Proyecto TIC.

El pabellón deportivo cuenta con los materiales adecuados y necesarios para desarrollar la Programación correspondiente al área de Educación física

El centro dispone de espacios y jardines suficientes así como de los accesos necesarios.

De esta manera, a lo largo de todo este tiempo se ha ido desarrollando un proceso de adaptación y transformación profunda de todos los esquemas educativos y académicos del Centro. En la actualidad podemos afirmar que dicho proceso aún no está concluido, ya que el Instituto necesita ampliar su oferta educativa para el futuro con la implantación del Bachillerato y de algún Ciclo Formativo, así como mejorar bastantes aspectos de los ya existentes y optimizar los numerosos recursos del Centro a favor de una oferta educativa de la máxima calidad.

### **Oferta Educativa.**

Durante el curso 2007/2008, en este Centro, se están desarrollando las siguientes enseñanzas:

- Toda la etapa de **Secundaria**, primer y segundo ciclo.
- Programa de **Diversificación Curricular** en 3º y 4ºESO.
- Programa de **refuerzo educativo** por las tardes (Plan de Acompañamiento).
- Programa de **apoyo lingüístico a inmigrantes** (Plan de Interculturalidad).
- Desarrollo de **Proyecto TIC**

**b) CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.****Sector profesorado.**

En la actualidad el IES Jarifa cuenta con 27 profesores/as, de ellos 16 tienen destino definitivo en el Centro, una profesora en comisión de servicio, un profesor con destino provisional, 8 interinos/as y finalmente una profesora de religión. De esta plantilla 5 son maestros adscritos. Prácticamente la totalidad del profesorado imparte las materias propias de su especialidad.

**Sector alumnado.**

El Centro cuenta con un total de 274 alumnos/as que se distribuyen en 11 grupos del siguiente modo:

<b>Nivel - grupo</b>	<b>Número de alumnos</b>
1º. A	30
1º. B	23
1º. C	25
<b>TOTAL 1º</b>	<b>78</b>
2º. A	25
2º. B	25
2º. C	27
<b>TOTAL 2º</b>	<b>77</b>
3º. A	20
3º. B	25
3º. C	24
<b>TOTAL 3º</b>	<b>69</b>
4º. A	25
4º. B	25
<b>TOTAL 4º</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>

En 3º de ESO 13 alumnos/as cursan el programa de Diversificación Curricular. En 4º de ESO 8 alumnos/as cursan este Programa.

Así mismo, se han organizado desdobles de alumnado con desfase académico en el 2º de ESO en las materias instrumentales de lengua española y matemáticas.

En 1º de ESO el alumnado procede de dos colegios adscritos en Cártama al que debemos sumar alumnado inmigrante que se está incrementando en estos últimos años. Además debemos añadir un creciente número de alumnado de etnia gitana.

Todo esto hace necesaria una atención a un alumnado con necesidades educativas especiales y con una problemática muy particular que se intenta paliar organizando grupos de alumnos/as que reciben apoyo educativo en las áreas instrumentales. Junto

con esta medida se ha organizado por segundo año consecutivo un taller de teatro para que aquellos alumnos/as de 1º ESO que tienen problemas de integración encuentren la motivación escolar y se reenganchen la dinámica escolar.

Del total del alumnado 12 son de procedencia extranjera y sus lugares de origen son:

<b>Nacionalidad</b>	<b>Número de alumnos/as</b>
Argentina	3
Británica	4
Ucraniana	1
Rumana	2
Uruguay	1
Colombiana	1

### **Sector personal de Administración y Servicios**

El IES Jarifa cuenta con un auxiliar administrativo con destino definitivo y dos conserjes, una de las cuales con destino definido y otra temporal.

### **Sector padres/madres**

La principal actividad económica en Cártama está relacionada con la agricultura, la construcción y los servicios. El alumnado de este IES procede, en general, de familias que tienen niveles académicos primarios. La realidad cultural de las mismas es bastante

baja, lo cual incide de forma determinante en el tipo de alumnado que acude al Centro. Éstos tienen pocas aspiraciones universitarias y pocas expectativas académicas en general. Sólo un pequeño porcentaje ( 10 a 15 alumnos/as ) se deciden a hacer un bachillerato, y unos 10 o 12 alumnos/as deciden hacer algún ciclo formativo.

### **c) SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

Entendemos por conflicto cualquier situación que sea contraria al normal funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, esto es toda muestra de actitud que por parte del alumno o del profesor crea situaciones no apropiadas para el desarrollo normal de una clase.

También entendemos por conflicto cualquier conducta disruptiva, tanto fuera como dentro del aula que aun no influyendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, si lo hace en el clima de convivencia del centro.

En nuestro centro los conflictos más comunes son los enumerados a continuación:

- 1) Interrupciones del desarrollo normal de las clases.
- 2) Falta de respeto a miembros de la comunidad educativa.
- 3) Faltas de puntualidad.
- 4) Agresiones verbales y físicas entre los alumnos.
- 5) Absentismo intermitente del alumnado.
- 6) Deterioro intencionado de mobiliario del centro.

Actualmente los partes de disciplina son numerosos y en mayor cuantía son de carácter leve, referentes a la alteración del orden e interrupciones del desarrollo normal de la clase, retrasos y a pequeños conflictos entre los alumnos/as. En menor cuantía podríamos destacar los referentes a faltas graves de disciplina, como faltas de respeto al profesor o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

En el apartado de faltas graves, la mayor parte de ellas se deben a la acumulación de sanciones o partes leves y solamente en casos muy puntuales y concretos se deben a agresiones contra miembros de la comunidad educativa.

Por otro lado, tradicionalmente el alumnado de los niveles de 2º y 3º de ESO presentan una gran desmotivación escolar. Y en el caso del nivel de 1º como hecho puntual de este curso, mencionar la conflictividad y el bajo nivel académico de estos alumnos/as. Toda esta casuística a su vez conlleva una a su vez una conflictividad en el aula, reiteradas conductas contrarias a las normas de convivencia ( falta de respeto al profesorado, impedir el normal desarrollo de la clase...) y una falta de interés y esfuerzo por aprender alarmante.

Todo esto es debido a varios factores:

- Por un lado al continuo retraso y fracaso escolar que arrastra un porcentaje alto de este alumnado, ya desde sus inicios en primaria. Este desfase académico provoca que el alumno/a muestre nulo interés, motivación y sentido práctico a su proceso de aprendizaje. Además el hecho se agrava por un lado, con la obligatoriedad de permanecer en el Centro hasta los 16 años sin que este tipo de alumnado vea un sentido y unas perspectivas de trabajo futuro a su permanencia en el Centro.
- También al escaso y a veces nulo apoyo o seguimiento que tienen algunos padres del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as. Unas veces los padres no intervienen ni le transmiten a sus hijos la importancia que debe suponer esta etapa educativa y académica que están llevando a cabo en el Instituto. Otras veces ya no saben qué hacer ni cómo mantenerlos en el Centro, ya que el alumno se quiere ir a trabajar o hace lo imposible para ser expulsado del Centro.
- Igualmente, a veces el profesorado se siente impotente, con falta de recursos materiales y personales para hacer frente a este tipo de problemática del alumnado. Esto genera desmotivación e incapacidad, a veces, para solucionar y gestionar adecuadamente este tipo de comportamientos del alumnado. Entre otras cosas porque en algunos casos se carece de una preparación específica o de las necesarias habilidades y recursos que se necesitan en estos casos.

Todo esto genera una gran inquietud en el Centro y deteriora enormemente las relaciones de convivencia en el mismo.

Otra de las causas es la fácil incorporación al mundo laboral sin necesidad de titulación académica alguna, generando, por tanto, un desinterés por parte de los alumnos/as en relación a los temas académicos y/o culturales. Por lo tanto este tipo de alumnos/as son

incapaces de mantener una atención constante en las clases durante el período lectivo, originando esta situación conductas contrarias a la convivencia

#### **d) ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO.**

Las medidas que por parte de la jefatura de estudios y del equipo directivo en general son tomadas para corregir o sancionar las situaciones de conflicto dentro del aula o en el ámbito del centro educativo son las siguientes:

- Amonestación verbal
- Notificaciones a los padres de conductas perjudiciales para el funcionamiento del centro.
- Solución de problemas entre los mismos alumnos
- Partes de disciplina
- Reparación de los daños provocados a instalaciones del centro
- Privación de la asistencia a una determinada asignatura por un período de tiempo.
- Expulsiones temporales de hasta 3 días en función de la gravedad de los hechos.
- Expulsiones de más de 3 días:
  - Por acumulación de partes de disciplina
  - Por motivos muy graves
- Permanencia en el Centro fuera del horario lectivo (Sólo en el 1er Ciclo de la ESO)
- Permanencia en las clases durante el periodo del recreo.

El protocolo de actuación ante los diferentes conflictos se aplica en función de la gravedad de la falta cometida y es llevada a cabo por los diferentes profesores/as o por los miembros del equipo directivo.

- **Amonestación verbal**

Si la falta es leve y el conflicto se puede solucionar dentro del aula el profesor/a debe amonestar al alumno/a implicado o implicados e incluso imponer una medida correctiva dentro del aula. Estas medidas no son necesarias que se comuniquen a la jefatura de estudios.

Si la falta es reiterada la amonestación correrá a cargo de los miembros del equipo directivo que le advertirán de las posibles sanciones correspondientes si reitera la conducta contraria cometida.

- **Notificaciones a los padres de conductas perjudiciales para el funcionamiento del centro.**

Cuando hay un conflicto en el aula, el profesor/a presente en el aula en ese momento se pondrá en contacto inmediato con la familia del alumno/a en cuestión para

informar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia del Centro. Si el asunto no se resuelve telefónicamente se concederá cita a los padres/madres o tutores para dar una información pormenorizada del conflicto. Creemos que el contacto con la familia es fundamental para la prevención y resolución de los conflictos en el aula.

- **Solución de problemas entre los mismos alumnos**

Siempre y cuando un problema pueda solucionarse mediante el diálogo y la comprensión entre los implicados, el reconocimiento del acto realizado y la petición de disculpas, se utilizará este método como elemento más democrático de entendimiento. Esta forma de solucionar los conflictos ayuda a los alumnos-as a reflexionar e implicarse en las normas de convivencia democráticas de nuestra sociedad y en la tolerancia y el respeto mutuo. Muchos de los problemas que originan el acoso escolar son solucionables mediante este método si son detectados a tiempo.

Concretamente el IES Jarifa dispone de un grupo de alumnos/as mediadores en continua formación que realizan continuamente una labor encomiable para la resolución de conflictos entre iguales.

- **Partes de disciplina**

Los partes de disciplina suponen la **última** medida a realizar después de toda una larga lista de medidas y recursos de tipo disuasorio puestos en práctica en el aula.

Siempre que se utilice esta medida el profesor/a que imponga el parte deberá obligatoriamente notificarlo telefónicamente a los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as sancionados. Así mismo, lo pondrán en conocimiento tanto al tutor/a como a la Jefatura de estudios entregando una copia a cada uno del parte en cuestión y del resultado de la comunicación con la familia del alumno/a.

Periódicamente los tutores/as se entrevistarán con la Jefa de Estudios para hacer un balance de los partes de sanción que acumula el grupo y las posibles medidas disciplinarias a tomar con los alumnos/as que acumulen mayor número de partes de sanción.

La conducta resulta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro se comunicará directamente al equipo directivo que se encargará de tomar las medidas oportunas.

- **Reparación de los daños provocados a instalaciones del centro**

Siempre y cuando sea posible identificar al autor/a de algún daño provocado con intención a las instalaciones o el mobiliario del Centro, se le exigirá a él/ella o a los tutores legales la reparación de tales daños. En caso de que no aparezca el grupo al completo se hará responsable del coste de la reparación del daño ocasionado. Del mismo, la negligencia en sus funciones del delegado/a de un grupo conllevará la asunción de la responsabilidad a la que se comprometió cuando se presentó al cargo.

- **Privación de la asistencia a una determinada asignatura por un período de tiempo.**

Un alumno/a podrá ser sancionado con la suspensión de la asistencia a clase en una asignatura concreta, equivalente a 3 sesiones, cuando así lo decida la Jefatura de Estudios, oído al profesor/a que lo solicita, entendiéndose que esta medida puede ser más útil que la privación de la asistencia a todas las clases.

- **Expulsiones temporales de hasta 3 días en función de la gravedad de los hechos.**

Cuando un alumno/a acumula 3 partes de sanción y se han agotado todas las medidas de prevención y disuasorias posibles podrá ser expulsado/a del Centro de 1 a 3 días según la gravedad de su conducta. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que considere necesarias el equipo educativo. Así mismo los padres/madres o tutores legales deberán hacerse responsable mediante firma de un documento escrito a tal efecto del cumplimiento de la sanción impuesta en el periodo que comprenda.

- **Expulsiones de más de 3 días:**
  - **Por acumulación de partes de disciplina**
  - **Por motivos muy graves**

La conducta negativa reiterada contra las normas de convivencia por acumulación continua de partes de sanción y agotado el recurso de la expulsión de corta duración, requerirá la expulsión del alumno/a por un periodo comprendido entre 4 y 29 días como máximo. Para ello la Jefa de Estudios se reunirá tanto con el tutor/a como con el Director del Centro informándole de los hechos. Asimismo, y a posteriori, la Jefa de Estudios convocará a los miembros de la Comisión de Convivencia para en Acta recoger tanto la exposición de las conductas negativas como de informar sobre las sanciones aplicadas.

Cuando un alumno/a incurra en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se actuará inmediatamente poniéndose el profesor/a implicado en contacto con algún miembro del equipo directivo que a su vez contactará con los padres/madres o tutores legales del alumno/a para comunicarles los hechos y la actuación a seguir. Entre las posibles medidas disciplinarias en casos de esta gravedad se podrá optar por la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a 3 días lectivos e inferior a un mes, el cambio de grupo o incluso el cambio de centro docente.

De cualquier modo, en todos los casos que conlleven la suspensión del derecho de asistencia por un periodo superior a 3 días lectivos se instará a los padres/madres del alumno/a a la incorporación del alumno/a al Aula Educativa Municipal para que sea atendido durante ese periodo y no considere la expulsión como un premio.

**Retrasos**

Las llegadas tarde a clase es un tema que nos preocupa y que se da con una cierta frecuencia en los alumnos de nuestro centro, es por esto que queremos establecer unas pautas de comportamiento para tenerlas en cuenta por parte de todos los miembros del claustro. Existe un libro, disponible en la sala de profesores, en el que el profesorado de guardia anota todas las incidencias y retrasos que observan en el alumnado.

Entendemos dos formas de retraso, las que se dan de forma ocasional durante el curso. Estas faltas se consideran leves y su corrección será hecha por el profesor o en su caso el jefe de estudios. El otro retraso es el que se da de forma habitual durante gran parte del curso. En este caso el profesor de la asignatura afectada, impondrá un parte de sanción, señalando en él: *acumular tres faltas injustificadas a clase* e informará a la jefatura de estudios. El profesor tutor informará a los padres de los retrasos ocurridos y de la medida tomada.

En ningún caso el alumno dejará de asistir a clase, salvo que en su incorporación causara molestias al desarrollo normal de la clase, lo cual provocaría una sanción que implicaría un parte disciplinario.

FALTA	SANCIÓN
Retraso ocasional	Amonestación verbal por parte del profesor o del jefe de estudios.
Retraso habitual	Comunicación a los padres por parte del profesor tutor, parte de sanción por el profesor de la asignatura afectada.

**Faltas de asistencia**

Existe un parte de asistencia de los alumnos semanal, en el que cada profesor/a anota las faltas de asistencia o retrasos que se producen en su materia y lo firma. Este parte lo custodia el delegado/a de clase y lo entrega en secretaría al finalizar la jornada lectiva diaria. Al final de la semana dicho parte se registra en la carpeta correspondiente al grupo que existe para tal efecto en secretaría.

Los tutores/as de cada grupo llevarán un control de dichos partes de ausencias y deberán consignar las faltas de asistencia de los alumnos en los ordenadores a través del programa Séneca. La Jefatura de Estudios realizará semanalmente el control de las faltas de asistencia, en estrecha colaboración con los tutores.

Los alumnos deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al centro en impreso oficial firmado por sus padres o tutores y lo entregará al tutor de su grupo en los tres días siguientes a su reincorporación a las clases. La consideración de falta justificada se decidirá conjuntamente por el tutor/a y la Jefa de Estudios.

En el caso de faltas injustificadas, el centro actuará de la siguiente forma:

FALTA INJUSTIFICADAS	SANCIÓN
Ocasional	Amonestación verbal por parte del profesor Tutor o del jefe de estudios.
Habitual	Comunicación a los padres por parte del Profesor-a Tutor-a y Aplicación del ROF.

Si por parte de la familia no hubiera implicación para solucionar el problema, después de haber requerido su presencia tras haberles remitido los ausencias reiteradas e injustificadas del alumno, el centro lo pondrá en conocimiento de los Asuntos sociales.

No obstante y de acuerdo con la normativa vigente un número elevado de faltas de asistencia podría hacer perder al alumno del derecho a la evaluación continua según se especifica a continuación.

**Número de faltas de asistencia con las que un alumno perdería el derecho a la evaluación continua en las diferentes asignaturas con 1, 2, 3 y 4 sesiones.**

Total de semanas de clase durante el curso: **35**

Total de días de clase durante las 35 semanas de las asignaturas:

Asignaturas de 4 sesiones semanales:	<b>140</b>
Asignaturas de 3 sesiones semanales:	<b>105</b>
Asignaturas de 2 sesiones semanales:	<b>70</b>
Asignaturas de 1 sesiones semanales:	<b>35</b>

Aplicado el 30% al total de días de clase durante el curso nos daría el número de faltas con las que se perdería el derecho a evaluación continua:

Asignaturas de 4 sesiones semanales:	<b>42 faltas</b>
Asignaturas de 3 sesiones semanales:	<b>32 faltas</b>
Asignaturas de 2 sesiones semanales:	<b>21 faltas</b>
Asignaturas de 1 sesiones semanales:	<b>11 faltas</b>

### **Medidas para prevenir conflictos por la utilización inadecuada de telefonía móvil.**

Las nuevas tecnologías están ocupando, cada vez más, espacios que no son los pensados en un principio para ellas. Así, en los centros de enseñanza empiezan a surgir conflictos que generan graves problemas para la convivencia debido a la mala utilización de estas tecnologías. En concreto, la mayor fuente de problemas se deriva de las posibilidades multimedia que poseen estos teléfonos móviles y que son difícilmente controlables.

La Consejería de Educación aconseja a los centros docentes que sean ellos los que concreten las medidas, dado que estos poseen los instrumentos con que regular estas conductas y los profesores y equipos docentes poseen la experiencia que el día a día les brinda para poder opinar y tomar unas medidas acertadas.

Ante esta situación en nuestro centro tomamos las determinaciones siguientes:

- El uso del móvil está fuera de lugar durante toda la jornada lectiva. No puede ser utilizado por ningún miembro de la comunidad educativa durante el desarrollo de la misma. En el caso de que alguno de los miembros de la comunidad educativa (profesor, alumnos) necesite ser avisado por teléfono, la comunicación se realizará a través del teléfono del centro, por lo que se facilitarán los números correspondientes a los alumnos y profesores.
- Está totalmente prohibido la realización de grabaciones con teléfono móvil que puedan dañar la imagen o la intimidad de las personas.
- Queda, por lo tanto, restringido el uso de teléfono móvil a los periodos de recreo, siempre y cuando no se incumpla ninguna de las normas anteriormente expuestas.
- En cualquier caso el centro no se hará responsable de la pérdida, sustracción o cualquier incidencia que pudiera sucederle a los aparatos de telefonía.
- Las medidas disciplinarias, que quedarán recogidas en el Reglamento de organización y funcionamiento, serán las siguientes:

a) Por la utilización del teléfono móvil en periodo lectivo:

Se le requisará el teléfono, y se entregará en la Jefatura de Estudios. La jefa de estudios lo mantendrá hasta que estime oportuno y advertirá al alumno/a. Si reitera una segunda vez, el teléfono se requisará hasta que el padre o madre venga al centro a retirarlo y se entreviste con la Jefa de estudios. Si ocurre una tercera vez o sucesivas supondrá expulsión del centro un periodo por determinar.

b) Por realizar grabaciones de video con el teléfono móvil:

Se considerará falta grave y podrá ser motivo de sanción disciplinaria.

#### **e) RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

Consideramos fundamental la implicación de otros sectores que apoyen nuestro trabajo y que se impliquen en la consecución de un clima armónico en el Centro, pues de lo contrario nuestra labor quedaría incompleta. Así creemos fundamental el apoyo de los padres y madres. Por ello se ha de mantener un canal abierto para que fluya la comunicación entre la familia y el Instituto, favoreciendo el acercamiento y la valoración de la función docente interrelacionada con la educación familiar. Aún existiendo familias que por su peculiaridad y desestructuración no ofrecen apenas relación y colaboración con el centro, hay

que decir que en líneas generales la relación de las familias con el instituto es aceptable y bastante fluida. Los contactos de los tutores/as con los padres/madres es frecuente, hecho que favorece la mejora del clima de convivencia del centro.

También encontramos necesaria la intervención del Ayuntamiento a través de sus Concejalías de Asuntos Sociales, Juventud y Educación. Sólo la estrecha colaboración con estas entidades puede contribuir a la atención tanto del alumnado conflictivo como de sus familias. En este sentido, hasta ahora hemos tenido una relación fluida y de cooperación

Por último, también hay que destacar la gran colaboración e implicación con el centro de la Asociación de Padres y Madres. Igualmente resaltar la labor de la asociación de Alumnos del Centro llamada Abencerraje que participa de forma muy activa mediante la solicitud de subvenciones destinadas a Asociaciones de la Junta de Andalucía para sufragar los gastos de los encuentros de mediadores y para la impartición de charlas al alumnado sobre habilidades sociales.

#### **f) EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS.**

Las experiencias previas del Instituto se han centrado en dos tipos de actuaciones:

- **medidas preventivas**, antes del conflicto:
  - Acción tutorial: Explicación de normas de organización y funcionamiento del centro. Información sobre deberes y derechos de los alumnos. Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Establecimiento por parte del alumnado de unas normas de convivencia para el aula. Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro. Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
  - Coordinación con los colegios adscritos al centro para informarnos sobre los alumnos que se incorporaran a nuestro centro.
  - Reunión inicial del equipo directivo y Orientador con los padres.
  - Contactos frecuentes con los padres, incidiendo en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
  
- **resolución del conflicto**, por diferentes vías:
  - Diálogo del tutor, jefe de estudios o director con alumnos y/o padres.
  - Amonestaciones verbales y escritas. Partes de sanción.
  - Actuación mediadora de alumnos pertenecientes al grupo de mediadores.
  - Privación de recreos, realización de tareas fuera del horario lectivo, expulsiones temporales, etc.

## **2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

1. Generar un clima de convivencia adecuado en el Centro para que se mejore la resolución pacífica de los conflictos que surgen entre los diversos sectores de la Comunidad educativa. Para ello utilizaremos los medios y recursos necesarios.
2. Potenciar la figura del mediador como medida de resolución de conflictos.
3. Crear un “aula de convivencia” de tal manera que sea considerada como un espacio necesario para la mejora de las relaciones interpersonales entre profesor – alumno o entre iguales.
4. considerar los aspectos de convivencia no sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.
5. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental en todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se debe fomentar la participación a través de las clases de tutoría, en los trabajos en grupo realizados en las diferentes asignaturas y en las actividades extraescolares.
6. Involucrar a los padres/madres en el proceso educativo del Centro, potenciando las relaciones Centro-Familia como medida de prevención de conflictos y mejora de la convivencia en el Instituto.
7. Generar unas directrices claras y consensuadas de actuación coordinada por parte del profesorado para de esta manera prevenir y mejorar la convivencia.
8. Fomentar la formación específica del profesorado como medida de mejora en los recursos y estrategias a utilizar para la prevención de conflictos.

## **3.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES Y PARTICULARES DEL AULA.**

El conjunto de normas que regulan el funcionamiento de nuestro Centro es fruto de la experiencia y del deseo constante del profesorado de crear un ambiente de convivencia que haga posible ofrecer la mejor enseñanza posible a nuestros alumnos/as. El cumplimiento de estas normas, aparte de su carácter obligatorio, supone sin duda un esfuerzo y a veces un sacrificio para todos los afectados, pero es sin duda la garantía de que podamos desarrollar nuestro trabajo con dignidad y eficacia. Estas normas de convivencia son referentes tanto al alumnado como al profesorado y su cumplimiento es indispensable para el buen funcionamiento del Centro.

**a) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES****Del alumnado**

- **PUNTUALIDAD.** La puerta de entrada al Centro permanecerá abierta hasta las 8:40. Aquellos alumnos/as que quieran acceder al Centro después de esta hora deberán venir acompañados de algún familiar que acredite esta condición o aportar una justificación escrita debidamente cumplimentada con DNI, firma del familiar y motivo del retraso.
- **SALIDA DEL CENTRO.** Así mismo, durante el horario escolar, no se permitirá la salida a ningún alumno/a sin que algún familiar venga a recogerlo y justifique su salida debidamente.

Tanto las faltas de asistencia como las faltas de puntualidad deberán ser justificadas debidamente con un modelo de justificante que se encuentra a su disposición en la conserjería.

Cuando se programe una actividad extraescolar fuera del Centro, todos los alumnos/as deberán traer una autorización por escrito para poder llevarla a cabo. En caso de que el chico/a no vaya a dicha actividad el alumno/a estará obligado a asistir al Centro y ser atendido toda la jornada lectiva mientras sus compañeros/as la realizan.

Cuando un alumno/a se encuentre enfermo se lo dice al profesor/a que tenga y se enviará al delegado/a de grupo para que baje a conserjería y dé el teléfono a las conserjes, quienes se encargarán de llamar a los padres del alumno/a además de ir a por el alumno/a a su clase cuando vengan a recogerlos.

**NORMAS PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

- Todos los alumnos/as están obligados a traer el material de trabajo para todas las asignaturas. Se sancionará a aquellos alumnos/as que deliberadamente no lo quieran traer.
- Los alumnos/as sólo podrán hacer fotocopias personales en horario de recreo.
- Los alumnos/as que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente los alumnos/as que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres/madres o representantes legales de los alumnos/as serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. Independientemente el centro se reserva el derecho de establecer sanción según la gravedad del hecho y sus consecuencias.
- Los envoltorios, restos de comida y demás papeles serán depositados en las correspondientes papeleras del Centro, consiguiéndose de esta manera que el Instituto sea un lugar limpio y ordenado. En caso de no cumplirse esta norma, se podrán imponer las medidas disciplinarias pertinentes.

- Según la normativa vigente está absolutamente prohibido fumar en todas las dependencias del Centro y se sancionará gravemente a quien no respete la ley.
- No se permite ningún tipo de violencia en el Instituto (los insultos y las amenazas también lo son) porque es esencial el respeto entre todos. Las peleas serán gravemente sancionadas.
- Asimismo deberán respetarse las más elementales normas de urbanidad como son:
  - **Solicitar permiso del profesor para entrar y salir del aula.**
  - **No ensuciar ni deteriorar las mesas ni demás mobiliario del aula.**
  - **Mantener una postura corporal adecuada.**
  - **Usar un tono correcto y de respeto al dirigirse al profesor/a y demás compañeros/as.**

### Del profesorado.

- Según la normativa vigente está absolutamente prohibido fumar en todas las dependencias del Centro.
- No se debe expulsar a un alumno/a sin más porque moleste en clase, esto suele originar una aglomeración de alumnos/as en el aula de convivencia que genera una dinámica peligrosa y de malestar acentuado en toda la Comunidad educativa y que incluso termina por originar en ciertos alumnos/as una sensación de premio ante estas formas de proceder. Por ello en los casos de acciones reiteradas de conductas contrarias a las normas de convivencia y habiendo intentado solucionarlas por diferentes medios en el interior del aula sin ningún resultado positivo, el alumno/a será acompañado por el delegado/a hasta el aula de convivencia. El delegado informará al profesor/a de guardia existente en dicha aula y le hará entrega de la tarea o trabajo a realizar. Posteriormente y a la mayor brevedad posible, el profesor/a que ha procedido a la expulsión de clase del alumno/a deberá informar telefónicamente a los padres de dicha conducta.
- Está terminantemente prohibido dejar salir a los alumnos/as del aula antes del correspondiente timbre que indique el final de la clase.
- Cuando un profesor/a vaya a realizar una actividad extraescolar o sepa que no va a asistir por un periodo de tiempo, obligatoriamente dejará material para que sus alumnos/as trabajen en su ausencia. Además deberá seguir el siguiente protocolo para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares :
  - 1.- El profesor/a que pretenda organizar alguna actividad, lo pondrá en conocimiento del/ de la Jefe/a del D.A.C.E. con la antelación mínima de una semana, facilitándole los siguientes datos:
    - a) Número de alumnos/as participantes por grupos.
    - b) Fecha y horario de desarrollo de la actividad.
    - c) Profesores acompañantes (cuando proceda).

d) Objetivos que se pretenden con la actividad (que ha de estar prevista en el Plan de Centro) y nivel educativo al que va destinada.

e) Presupuesto estimado.

2.- El/la Jefe/a del D.A.C.E. lo comunica en Jefatura de Estudios que, a su vez, lo comunicará a Dirección.

3.- En un plazo de dos días la Jefatura de Estudios, previa decisión de Dirección, informará a la Jefatura del D.A.C.E. sobre la procedencia de realizar la actividad en la fecha y condiciones propuestas.

4.- En el supuesto de que se apruebe el desarrollo de la actividad, la Jefatura del D.A.C.E. lo comunicará al profesor/a correspondiente y, además, lo hará público en el tablón de anuncios específico de la Sala de Profesores y en la pizarra.

5.- El profesorado que vaya a llevar a efecto la actividad estará obligado:

- **si la actividad se realiza fuera del centro:** a dejar en el libro de guardia una relación de los alumnos/as participantes y otra de los no participantes con las tareas que han de realizar en clase, así como hacerse cargo de las autorizaciones de los padres/madres y aportaciones dinerarias de los alumnos/as participantes.

- **si la actividad se lleva a efecto dentro del instituto:** Acompañar a los alumnos/as durante todo el desarrollo de la actividad.

- Las guardias deben entenderse como “activas”, vigilando en todo momento que no se produzcan anomalías en el Centro. Si se produce la ausencia de algún profesor/a, uno de los profesores de guardia deberá acompañar a los alumnos/as durante esa hora.
- Es necesario que la entrada del profesorado a cada una de sus clases no se demore. Las clases han de comenzar sin dilación. El incumplimiento de esta norma origina graves problemas de orden y disciplina además de las protestas más que justificadas de aquellos profesores/as que tratan de iniciar su explicación en un ambiente correcto.
- Evitar bajar a las pistas deportivas a los alumnos/as que no tengan profesor/a por parte del profesorado de guardia salvo casos excepcionales. (Se puede usar el reproductor de DVD para ver alguna película, hacer uso del reproductor de DVD de la biblioteca o utilizar los juegos de mesa que se custodian en la conserjería del Centro).
- Los alumnos/as sin profesor/a no pueden ser llevados al aula de informática. El profesor/a que haga uso de esta aula utilizará un cuadrante en el que cada

alumno comprobará antes del uso el estado del ordenador que le ha correspondido y lo firmará.

- El profesorado que realice las guardias de recreo evitará el acceso del alumnado a las dependencias del Centro.
- Si un profesor/a se indispone o tiene problemas para llegar a su hora a clase, tiene obligación de llamar por teléfono lo antes posible.
- Obligatoriamente el profesor/a que va a faltar, habiendo pedido previamente el permiso correspondiente, lo comunicará al Director aportando el justificante correspondiente y dejando tarea cuando sea posible.

#### **b) NORMAS DE CONVIVENCIA PARTICULARES DEL AULA.**

- En horas de clase todos los alumno/as sólo podrán estar en sus correspondientes aulas. En caso de ausencia de algún profesor/a los alumnos/as deberán esperar en el aula al profesor/a de guardia para que les haga las indicaciones oportunas.
- Una vez que toque el timbre de entrada a la siguiente clase todo el alumnado deberá estar sentado en su correspondiente sitio del aula esperando la llegada del profesor/a.
- Los alumnos/as no permanecerán en las aulas durante los recreos. Al sonar el timbre de recreo el profesor/a se asegurará de que los alumnos/as han abandonado el aula, siendo él/ella el/la último/a en salir. El delegado/a será el encargado de apagar las luces, cerrar la puerta con llave y ayudar al profesor/a.
- Cuando se ha de abandonar el aula en los casos de las horas de desdoble, Educación Física o por acudir a determinadas aulas específicas del Centro, los alumnos/as lo harán transitando por los pasillos sin formar alboroto, respetando las demás clases y las actividades que se estén desarrollando en ese momento.
- Está prohibido comer y beber en clase, aunque la clase se desarrolle en un lugar distinto del aula (patio, salón de actos, laboratorio...). Igualmente está prohibido comer pipas y chicles en todas las dependencias del IES.
- Está terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos en el aula. Los alumnos/as que los traen los tienen bajo su responsabilidad. Si un alumno/a lo utilizase en clase, el profesor/a se lo quitará y se lo entregará a un miembro de equipo directivo. Para ponerse en contacto con el Centro sólo tienen que llamar al 951 269581.
- Seguir las orientaciones del profesorado y respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad educativa.
- Deber de estudiar y respetar el derecho al estudio de los compañeros.

## **4.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

### **Composición**

La Comisión de convivencia está formada por 8 miembros de los siguientes sectores educativos:

- El Director/a del Centro
- El/ la Jefe de Estudios
- Dos profesores/as del Consejo Escolar.
- Dos padres/madres del Consejo Escolar
- Dos alumnos/as

### **Plan de reuniones**

La Comisión de Convivencia se reunirá con una periodicidad mensual. La Jefa de Estudios informará al grupo sobre las incidencias y suspensiones del derecho de asistencia, si las hubiere, durante el periodo en cuestión, recogiendo en un Acta los acuerdos, impresiones y sugerencias de los miembros convocados.

Asimismo, dicha Comisión será convocada con carácter de urgencia ante cualquier hecho que conlleve una extraordinaria gravedad.

### **Plan de actuaciones**

Proponemos la potenciación del papel de la Comisión de Convivencia como un órgano que actúe no sólo a posteriori, sino que desarrolle iniciativas y planes de acción que posibiliten la integración de todos los alumnos/as, que colabore aportando información sobre cualquier asunto que sea de su competencia y que realice seguimientos del cumplimiento efectivo de las correcciones impuestas. En este sentido las reuniones mensuales tendrán entre otros objetivos:

- La verificación de la efectividad de las medidas correctoras.
- Convencer a los padres/madres de los alumnos/as que han sido expulsados de la posibilidad de asistir al Aula Educativa Municipal como alternativa a la mera expulsión.
- Colaborar en la redacción del Plan de Convivencia del IES Jarifa.
- Proponer propuestas de mejora del Plan de Convivencia.
- Colaborar estrechamente con el equipo directivo en lo que se refiere a la difusión de dicho Plan.

## 5.- AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Queremos mejorar nuestra aula de convivencia puesta en marcha desde hace ya dos años para cubrir los siguientes aspectos y necesidades del alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o conductas disruptivas en clase. :

- **Que sea un espacio en el cual los alumnos/as reciban atención académica adecuada a su ritmo de aprendizaje.** Para ello se elaborará una batería de actividades en cada una de las áreas y en las que se distinguirán tres niveles de complejidad (que son los grados de diversidad que encontramos normalmente en clase). Además se hará especial hincapié en el desarrollo de la lectura comprensiva. El diseño de estas actividades ya se está elaborando a través de un grupo de trabajo puesto en marcha el curso pasado en este Centro.
- **Que sea un lugar de atención especializada para que el alumno reflexione acerca de su conducta contraria a las normas de convivencia.** Para ello se trabajará con el alumnado sobre habilidades sociales y se desarrollarán tests adecuados para que el alumno reflexione sobre su conducta y consiga de esta manera la mejora de su comportamiento.
- **Que sea un lugar donde haya un relación interpersonal profesor-alumno más cercana.** Para ello se dispondrá un horario de atención a dicha aula de tal manera que esté cubierta el mayor número de horas posibles en función de la plantilla disponible.

## 6.- MEDIDAS DEL CENTRO PARA PREVENIR Y DETECTAR LOS POSIBLES CONFLICTOS.

### 1. Mediación

Aprovechar la gran influencia que tiene el grupo de iguales en estas edades como herramienta y recurso de mediación en conflictos y mejora del clima de convivencia.

En este sentido se cuenta con el apoyo en formación del Grupo de Desarrollo Rural “Valle del Guadalhorce”: se han celebrado ya las tres Jornadas de Formación en Mediación de Conflictos ( formato cursillo por niveles ) cuyo objetivo es la activación en los Centros de la figura del mediador juvenil. En ellas participan los distintos I.E.S. de la comarca.

En nuestro centro contamos con un número determinado de alumnado dedicado a labores de mediación cuando se trata de conflictos en los que la Jefatura de estudios considera necesaria esta iniciativa. Existe una coordinación estrecha entre éstos y la jefatura de estudios, así como con dos profesoras del instituto formadas en mediación de conflictos.

### 2. Plan de acción tutorial

A la vista de las circunstancias referidas a la convivencia que se están dando en la mayoría de los Institutos y en el nuestro en particular, se ve como una necesidad urgente

abordar el hecho desde todos los ámbitos posibles. La acción tutorial aparece como uno de los más apropiados y efectivos para ello. Consideramos por tanto fundamental para la detección y prevención de conflictos una buena programación de actividades a trabajar en las tutorías centrada en la mejora de la convivencia.

La articulación de las mismas se debe realizar fundamentalmente a través de las reuniones semanales que el orientador mantiene con los tutores/as de las distintas clases.

Desarrollo de las sesiones tutoriales que se programan en el Plan de Acción Tutorial para la formación en prevención y resolución de situaciones conflictivas agrupadas en los bloques:

- Plan de Acogida.
- Cohesión de grupo.
- Conocimiento mutuo.
- Normas de Convivencia: Explicación y análisis de las normas de convivencia del Centro. Y “Establecemos las normas de convivencia de nuestra clase”
- Aprender a relacionarse y convivir.
- Aprender a ser persona y decidir.

### **3. Tutorización individualizada**

Poner en marcha un programa de tutorías individualizadas con un doble objetivo:

- De un lado atender de forma personalizada a aquellos alumnos y alumnas que tengan necesidad de un seguimiento especial por riesgo de exclusión escolar y conductas disruptivas.
- Por otra parte descargar en parte a los tutores de grupo, que así dispondrán de más tiempo y mejores condiciones en el desarrollo de la acción tutorial para la mejora de la convivencia, y actuaciones de tipo preventivo.

Esta labor recaería en profesores/as no tutores/as y alumnado de los cursos superiores con el perfil adecuado.

### **4. Atención al alumnado inmigrante**

Buscando la integración de todo el alumnado de nuestro Centro, no podemos ignorar una realidad cada vez más tangible: alumnado inmigrante cada vez más numeroso. Nuestro proyecto quiere ser global, flexible e integrador. Caminamos hacia una sociedad abierta y tolerante que se refleja en una sociedad cambiante con el movimiento de grandes masas sociales en busca de un lugar mejor que el de donde proceden. Para ello ofertamos por segundo año consecutivo un plan de interculturalidad basado en el apoyo lingüístico al alumnado inmigrante. Este plan se realiza dos tardes a la semana con sesiones de 2 horas de duración por cada tarde y es impartido por un profesor de inglés.

## **7.- NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Los cambios en las pautas de comportamiento de nuestros alumnos son cada vez más rápidos y se dan con mayor frecuencia, por lo tanto es necesario modificar las medidas preventivas y las soluciones para afrontar los conflictos. La formación y actualización en temas referentes a las conductas y comportamientos que van imponiendo las nuevas sociedades son necesarias y fundamentales para entender por qué se producen estos cambios y que medidas adoptar ante ellos.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Igualmente es necesaria la formación a padres y madres en el maltrato que se produce entre compañeros así como en la resolución de conflictos con sus hijos en casa.

## **8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

### **Difusión**

El Plan de Convivencia se difundirá en la Comunidad educativa a todos los niveles. En primer lugar, y tras su aprobación por el Consejo Escolar, el equipo directivo pondrá en marcha los engranajes necesarios para que a través de los miembros del Consejo Escolar este documento llegue a todos los sectores implicados:

- Los padres/madres del Consejo Escolar darán a conocer al resto de padres/madres el Plan de Convivencia del Centro por medio del AMPA del Instituto.
- El equipo directivo repartirá copias de éste a los Jefes de los distintos Departamentos Didácticos del Claustro de profesores.
- El Orientador del Centro entregará en la hora de reunión semanal con los tutores/as una copia a cada tutor/a para que la den a conocer en sus respectivas horas de tutorías lectivas a sus tutorandos.
- La Asociación de alumnos/as del Instituto informará a sus componentes sobre el nuevo documento.
- El Director enviará una copia del Plan de Convivencia a la Delegación Provincial de Educación.
- Por último, el Plan de Convivencia se digitalizará a través de la página WEB del IES Jarifa para que todo aquel que quiera tenga acceso al documento.

### **Seguimiento**

Tanto la Comisión de Convivencia como los componentes del Proyecto ESCUELA: ESPACIO DE PAZ realizarán un seguimiento periódico de este documento en sus reuniones mensuales para valorar los avances, detectar las dificultades encontradas en su puesta en marcha y proponer al equipo directivo para que dé traslado al Consejo Escolar las medidas pertinentes para su mejora.

### **Coordinación**

El Departamento de Orientación y las Coordinadoras de Coeducación y del Proyecto ESCUELA: ESPACIO DE PAZ asesorarán al equipo directivo tanto en la redacción como en el seguimiento del Plan de Convivencia, aportando todas las sugerencias posibles y convirtiéndose en interlocutores de sus representados ante el resto de la comunidad educativa.

Además, el Orientador del Centro coordinará las actuaciones de los equipos docentes del Centro para el tratamiento de la convivencia en los distintos grupos a través de unas reuniones mensuales según el Plan de Acción Tutorial.

Mencionar también el papel de la Comisión de Convivencia como órgano intermediario con el Consejo Escolar.

### **Evaluación**

Puesto que se trata de un documento abierto, el Plan de Convivencia estará sometido a una constante actualización que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

- Con carácter trimestral junto con las revisiones de obligado cumplimiento que se hacen de los otros dos documentos del Centro: ROF y Plan de Centro.
- Con carácter anual a través de la Memoria del Plan de Convivencia que realizará el equipo directivo y que expondrá el Director en los respectivos Claustro y Consejo Escolar de fin de curso.
- Al comienzo de cada curso escolar se revisará este documento incorporando las propuestas de mejora recogidas en la Memoria del curso anterior.

## **9.- PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE CUALQUIER TIPO DE ACOSO ESCOLAR**

### **Identificación de situaciones de acoso**

Según los especialistas se considera que existe acoso escolar cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral.

El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones vio-lentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan Simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

### **Comunicación de situaciones de acoso**

Nuestro centro facilitará la comunicación con los alumnos/as y mediante charlas en las horas de tutoría se les animará a que denuncien supuestos casos de acoso por parte de los compañeros. Estas denuncias se harán de manera confidencial entre los alumnos implicados y la Jefatura de Estudios o a través del orientador del centro.

### **Procedimiento de intervención**

Para valorar la situación denunciada la Jefa de Estudios, siguiendo las instrucciones del Director, solicitará al tutor del alumno/a afectado que recabe información relacionada con esa situación. También se podrá tener en cuenta cualquier otro tipo de información que se considere significativa, todo ello con la necesaria confidencialidad. El resultado de estas actuaciones se comunicará de forma inmediata al Director.

En función de la información aportada por el tutor y la jefa de estudios, el Director podrá establecer medidas preventivas de protección que garanticen la inmediata seguridad del alumno supuestamente acosado. Estas medidas de protección consistirán en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y durante los momentos en los que se haya denunciado que se suele producir el acoso y/o cambio de grupo.

Si de la intervención del tutor del alumno afectado se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, el Director instará al tutor, o a la persona

que designe, para que continúe el procedimiento. A tal efecto se mantendrán las siguientes entrevistas:

a) Con el alumno presuntamente acosado. Al iniciar la entrevista se asegurará al alumno la confidencialidad de sus informaciones. A lo largo de esa entrevista se dará prioridad a la información que permita identificar:

- Alumno o alumnos agresores.
- Observadores no participantes.
- Alumnos que, en ocasiones, han protegido y ayudado a la víctima.
- Localización de espacios y tiempos en los que suele producirse la agresión.
- Consecuencias de la intimidación para la víctima (absentismo escolar, disminución del rendimiento académico, repercusiones emocionales y físicas, etc.).

b) Con observadores no participantes. Se trata de recabar información de aquellos compañeros que conocen los hechos pero que nunca se han involucrado activamente en ellos. Especialmente interesa conocer:

- Frecuencia con la que se produce el acoso.
- Tipo de acoso.
- Lugar donde se produce.
- Sentimiento de seguridad que tienen los alumnos en la escuela.

Como se ha indicado anteriormente, al realizar estas entrevistas conviene señalar el carácter confidencial de las mismas y, en todo caso, garantizar el anonimato del alumno con relación a las informaciones que aporte.

c) Con los padres de la presunta víctima. En esta entrevista se informará sobre los hechos que se investigan, sobre las medidas preventivas adoptadas, sobre el proceso disciplinario que se iniciaría si se confirmase la existencia de una situación de acoso y, en caso necesario, de las medidas paliativas que se adoptarían.

Cuando se planifiquen las entrevistas se evitará que coincidan los padres de los alumnos implicados como supuestos acosados y agresor o agresores.

d) Con los padres del alumno/a o alumnos presuntos agresores. En esta entrevista se informará sobre la acusación que se ha realizado, sobre las evidencias que existen relacionadas con esa acusación y que, si se confirma la existencia de acoso, se iniciará el procedimiento disciplinario legalmente establecido. En cualquier caso se manifestará a los padres la preocupación y el interés del profesorado por ayudar a los alumnos a que establezcan unas relaciones sociales adecuadas, y se solicitará la colaboración familiar para conseguir ese objetivo.

e) Con el presunto agresor/a o agresores/as. Dentro de lo posible, la primera entrevista se realizará inmediatamente después de concluir la reunión con sus padres. Se pedirá al alumno que informe sobre los hechos que están sucediendo al alumno/a supuestamente acosado, y se contrastará su versión con los datos conocidos.

Una vez concluidas las entrevistas, la Jefa de estudios realizará un breve informe sobre los datos más relevantes de la situación denunciada y lo trasladará al Director. Éste, en función de la información aportada, decidirá si procede la imposición de un parte de sanción grave y tomará las decisiones sancionadoras convenientes. El Director y la jefa de estudios podrán pedir al alumno acosador que proponga y adopte compromisos con el fin de que cese la situación de acoso, repare moralmente al acosado

y colabore con el profesorado en la erradicación de este tipo de comportamientos. La actitud y compromiso del alumno ante estas propuestas se podrá tener en cuenta a la hora de determinar la medida correctiva que corresponda.

El Director, confirmada la situación de acoso y considerando el informe del tutor y/o jefa de estudios podrá solicitar la intervención más especializada de los Asuntos sociales. El Director, en casos de mayor gravedad informará por escrito de los hechos a la Fiscalía de Menores. Además, si alguno de los escolares implicados en la situación de acoso escolar fuera menor de catorce años se trasladará también esta información a la Consejería competente en materia de protección de menores, a los efectos de que dentro de sus atribuciones adopte las medidas procedentes.

### **Actuaciones posteriores**

Una vez verificada la situación de acoso, e iniciadas las medidas correctoras, el Director adoptará las medidas necesarias para paliar sus efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. A estos efectos dispondrá que se lleven a cabo actuaciones con la víctima, agresor o agresores y observadores.

#### *1. Actuaciones con la víctima:*

- a) El tutor, o persona que se designe, en colaboración con el Equipo de Orientación Educativa, asesorará al alumno para que adopte conductas de afrontamiento adecuadas ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad, habían concluido en una situación de acoso. En la instauración de estas pautas se contará con la colaboración de los padres.
- b) El profesorado, coordinado por el tutor, introducirá actuaciones tendentes a ampliar y fortalecer el círculo de relaciones de la víctima. Estas medidas se llevarán a cabo con la adecuada discreción para evitar que la situación personal de la víctima sea comentada delante de todos los alumnos.
- c) En el caso de que se observe que el alumno está especialmente afectado desde el punto de vista psicológico, el responsable de la orientación en el centro recomendará a la familia que sea atendido por los servicios externos pertinentes.

#### *2. Actuaciones con el agresor o agresores:*

- a) Como complemento a las acciones correctoras a las que hubiere lugar, el tutor/a adoptará las medidas necesarias para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás.
- b) En caso necesario, el responsable de la orientación en el centro podrá recomendar a la familia que el alumno sea atendido por apoyos externos (especialistas sanitarios, servicios sociales, etc.)

### *3. Actuaciones con los observadores:*

El tutor/a realizará actividades con el grupo de clase para que los alumnos conozcan cómo actuar ante diferentes situaciones de acoso. Especialmente se incidirá sobre:

- Modo de reprobar las conductas de acoso.
- Modo de mostrar apoyo a la víctima.
- Procedimiento para aislar al agresor cuando se comporta de modo inadecuado.
- Procedimiento para denunciar las agresiones.

Las actividades anteriores se realizarán evitando, en la medida de lo posible, que los alumnos las consideren como una consecuencia de la situación de acoso que se ha producido. Dado que las actividades paliativas indicadas, tienen también carácter preventivo, deberán ser incluidas como tales en el Plan de Acción Tutorial.